

**“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL
AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ PARA "DESAMIANTADO DEL EDIFICIO
MUNICIPAL ANTIGUA CÁMARA AGRARIA”**

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra D^a. María Zulima Perea Rivero, en nombre y representación del Ayuntamiento de Los Blázquez.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de "Desamiantado edificio municipal Antigua Cámara Agraria".

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

El Ayuntamiento de Los Bázquez, de conformidad con los artículos 25.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 9.11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, tiene atribuidas competencias en materia de Urbanismo, entre ellas conservación y rehabilitación de la edificación.

La Diputación Provincial de Córdoba, a tenor de los artículos 31 y 36 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local,

Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

tiene atribuida como competencias propias la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios. Asimismo, el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, regula las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, siendo de carácter técnica, económica y material.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para el mejor desarrollo de las funciones de coordinación y el adecuado cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, se constituye una Comisión de Seguimiento para vigilar y controlar la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Esta comisión estará compuesta por:

- El Presidente de la Diputación de Córdoba, o persone en quien delegue.
- La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Blázquez o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, con voz y voto, que actuará como secretario levantando la correspondiente acta de cada sesión.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total previsto; en tal caso las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 5.599,70 €, aportando la Diputación la totalidad del importe.

El pago de la subvención nominativa por el importe de 5.599,70 € (CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) con cargo a la aplicación presupuestaria 310.9331.76205 "Convenio Ayuntamiento de Los Blázquez desamiantado edificio Antigua Cámara Agraria" como subvención nominativa concedida a través de Crédito Extraordinario contenido en el Segundo Expediente de Modificación de Crédito Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2024 aprobado definitivamente (B.O.P. de Córdoba nº 103, de 30 de mayo de 2024), se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, salvo en el supuesto de que el beneficiario tenga concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de

Código seguro de verificación (CSV):

54DE17A118C48FA1AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

subvención concedida con anterioridad y, en el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado, en cuyo caso el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por real decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por los beneficiarios, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.

Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado.

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido efectivamente pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo

46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incursoas en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.

- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.

El presente convenio queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través de la Comisión de Seguimiento recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.

Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente a la meta 3 del ODS nº 11 por cuanto tiene por objeto lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. Tiene sinergias con la meta 1 del ODS n.º 9 por cuanto tiene por objeto construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, y su realización considera el ODS n.º 3 al buscar conseguir fomentar la salud y el bienestar de la población.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con “Participamos Dipucordoba 2030”, cuya expresión gráfica es la siguiente:



Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

En la información que se utilice en texto o gráfica de este convenio se deben utilizar esta expresión gráfica y justificación, así como enviar reportaje fotográfico a participamos2030@dipucordoba.es".

Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE LOS
BLÁZQUEZ**

**Fdo.: D. Salvador Fuentes
Lopera**

**Fdo.: D^a María Zulima Perea
Rivero**

Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

PRESUPUESTO DE GASTOS Obras de mejora de seguridad C/ Carretera	
Desmontaje cubierta fibrocement €	3.888,95
Total Ejecución Material	3.888,95 €
13% Gastos Generales	505,56 €
6% Beneficio Industrial	233,34 €
21% I.V.A.	971,85 €
PRESUPUESTO TOTAL	5.599,70 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	
Subvención de Diputación Provincial de Córdoba	5.599,70 €
Aportación de la Entidad Beneficiaria	0,00 €

Plazo de ejecución:

Actuación ya realizada.

Plazo de justificación:

El plazo de justificación será el establecido en la estipulación Sexta del Convenio

Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

ANEXO MODELO DE PROYECTO

Desamiantado Cubierta Edificio Municipal “Antigua Cámara Agraria”

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LOS BLÁZQUEZ
SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES



Código seguro de verificación (CSV):

7761 EF77 975A DB86 32EB



7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE

Solicitante: Excelentísimo Ayuntamiento de Los Blázquez.

Domicilio: Plaza de la Constitución nº1.

Población: CP: 14208. Los Blázquez. Córdoba.

Representante Ayuntamiento: María Zulima Perea Rivero. Alcaldesa-Presidenta.

- **Arquitecto Redactor:** Santos Sandoval Nevado Arquitecto Municipal Col nº 685 COACo.

2. ENTIDAD QUE DESARROLLA Y ORGANIZA EL PROYECTO

Solicitante: Excelentísimo Ayuntamiento de Los Blázquez.

Domicilio: Plaza de la Constitución nº1.

Población: CP: 14208. Los Blázquez. Córdoba.

Representante Ayuntamiento: María Zulima Perea Rivero. Alcaldesa-Presidenta.

3. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

A. CLASE DE PROYECTO.

La presente memoria valorada tiene por objeto solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba, la asistencia técnica y económica para acometer las obras consistentes en el *Desamiantado de la cubierta del edificio municipal conocido como "Antigua Cámara Agraria"*, situada en la calle Luis de Góngora nº 8 de la localidad de Los Blázquez. Córdoba.

Esta memoria se redacta por encargo de alcaldía a los Servicios Técnicos municipales del Excmo. Ayuntamiento de Los Blázquez, es decir por parte de D^a María Zulima Perea Rivero, alcaldesa-presidenta.

- o **Actuación:** Desamiantado de la cubierta del edificio municipal conocido como "Antigua Cámara Agraria"
- o **Municipio:** Los Blázquez.
- o **Emplazamiento:** C/ Luis de Góngora nº 8.
- o **Referencia Catastral:** RFC:7241015TH8574S0001UO
- o **Superficie Parcela:** 384,00 m²
- o **Uso Actual:** Almacén Municipal
- o **Uso Previsto:** Equipamiento. Biblioteca + Sala de Arte municipal.
- o **Prioridad Municipal:** Muy alta/ Urgente.



Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):

7761 EF77 975A DB86 32EB



7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO

B. ENTORNO.

El edificio se encuentra en núcleo urbano, en una de las calles aledañas a la Plaza de la Constitución conformando una esquina entre la calle Luis de Góngora y Calle Velázquez. Se trata de un edificio de dos alturas con ausencia del forjado intermedio. Actualmente el uso del edificio es de almacén municipal, pero está sujeto a obras de rehabilitación que lo convertirán en la biblioteca y sala de arte municipal. La accesibilidad del edificio es buena, pudiendo tener varios accesos con ausencia de desniveles.

Linderos	Norte: Vivienda sita en C/Fuentes nº 36 Sur: Calle Luis de Góngora – Vía Pública. Este: Vivienda sita en C/Velázquez 1 Oeste: Vivienda Sita en C/ Luis de Góngora nº12
Topografía	La topografía de las calles a las que recae el edificio es plana.
Dotación de Servicios e instalaciones urbanas	La parcela se encuentra perfectamente urbanizada, y cuenta con todas las redes y suministros disponibles en el municipio.
Servidumbres	No presenta
Orientación	La fachada principal está orientada al Sur.

- **Titularidad:** Municipal.
- **Capacidad para albergar el uso pretendido:** Se trata de una intervención de desamiantado, el futuro uso de biblioteca y sala de arte municipal está sujeto a proyecto de ejecución adscrito a otro procedimiento y otros fondos (Next Generation – PIREP LOCAL).
- **Descripción de la parcela:** Se trata de una parcela de forma trapezoidal, completamente plana y conformando una esquina entre las calles Luis de Góngora y Velázquez.
- **Adecuación urbanística:** Se trata de suelo urbano, no sujeto a actuaciones de transformación urbanística, destacado como equipamiento municipal y con capacidad para asumir el uso previsto.
- **Normativa Sectorial:** En el caso del desamiantado se deberá cumplir lo dispuesto en la normativa específica a tal efecto, necesitando un Plan de Desamiantado que permita el cumplimiento del RD 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. (BOE núm. 86, de 11 de abril).
- **Dotación de infraestructuras:** La parcela no dispone de red de electricidad ni de abastecimiento de aguas, sí está conectada al saneamiento municipal. Al tratarse de un edificio de titularidad municipal muy cercano a la sede del propio ayuntamiento, es posible gestionar las conexiones desde el propio ayuntamiento, única y exclusivamente para el proceso de desamiantado, cumpliendo lo establecido por la normativa de seguridad a tales efectos.

Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761EF77975ADB8632EB

7761 EF77 975A DB86 32EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE17A118C48FA1AE0A

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO



DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE	
Referencia catastral	724101574857400001010 E III
Localización	CL LUIS DE GONGORA 8 14208 BLÁZQUEZ (CÓRDOBA)
Clase	Urbano
Uso principal	Industrial
Superficie construida	193 m ²
Año construcción	1933

PARCELA CATASTRAL	
Parcela construida sin división horizontal	
Localización	CL LUIS DE GONGORA 8 BLÁZQUEZ (CÓRDOBA)
Superficie gráfica	258 m ²

CONSTRUCCIÓN						
Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	T	00	05	193		



Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):

7761 EF77 975A DB86 32EB



7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

p16_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

p16_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO

C. RAZONES QUE LLEVAN AL BENEFICIARIO A EMPRENDER Y LLEVAR A CABO EL PROYECTO

La actuación pretendida, consiste en la eliminación de las placas de fibrocemento que componen la cubierta del edificio objeto de la presente memoria, las cuales contienen “amianto”. Se designa como “amianto” a un conjunto de silicatos fibrosos, sustancias de origen mineral de composición química variable, que en su rotura o trituración son susceptibles de liberar fibras muy perjudiciales para la salud, especialmente por vía respiratoria. Por tanto, es necesario eliminar este material del edificio y hacerlo de acuerdo con el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

D. NECESIDADES O PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN CORREGIR.

Se pretende mejorar la salubridad de los usuarios del edificio, y cumplir con la normativa vigente, que considera el fibrocemento un material peligroso.

E. ARGUMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

El desamiantado es la mejor solución para evitar problemas de salud en los usuarios del edificio, y evitar futuras incidencias sobre la salud de usuarios y operarios de construcción y/o mantenimiento. La actuación, se definiría y justificaría en los siguientes términos:

- **Cuantificación de las placas:** Se trata de una superficie de cubierta de 193,00 m²
- **Estado de conservación:** Las placas se encuentran en buen estado de conservación, no obstante, debido a su composición y ausencia de capacidad portante, no son aptas para tránsito por su parte superior.
- **Proceso de obra:** Debido a lo anterior, las placas de fibrocemento han de ser desmontadas a través de plataformas elevadoras u otras maquinarias aptas para tal fin, garantizando lo siguiente:
 - Se ha de lograr que las placas sean desmontadas sin rotura de ninguna de sus partes.
 - Se ha de garantizar las condiciones seguridad y salud aplicables a cualquier obra de demolición/desmontaje, además de las incluidas en el riesgo por materiales que contienen amianto.
 - Se ha de garantizar la correcta gestión de los residuos por empresa autorizada, registrada en el RERA (Registro de Empresas con Riesgo por Amianto).
- **Estructura portante de las placas:** Las placas están atornilladas a un entramado metálico de cerchas y correas de acero conformado, a una sola agua.
- **Altura máxima:** La línea de cumbrera se encuentra situada a 7,60m sobre la rasante.

F. MEDIDAS PALIATIVAS O CORRECTORAS PARA INCREMENTAR POSIBILIDADES DE ÉXITO.

No se consideran otras medidas alternativas o paliativas debido a que se define una operación concreta y definida consistente en

Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761 EF77 975A DB86 32EB

7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

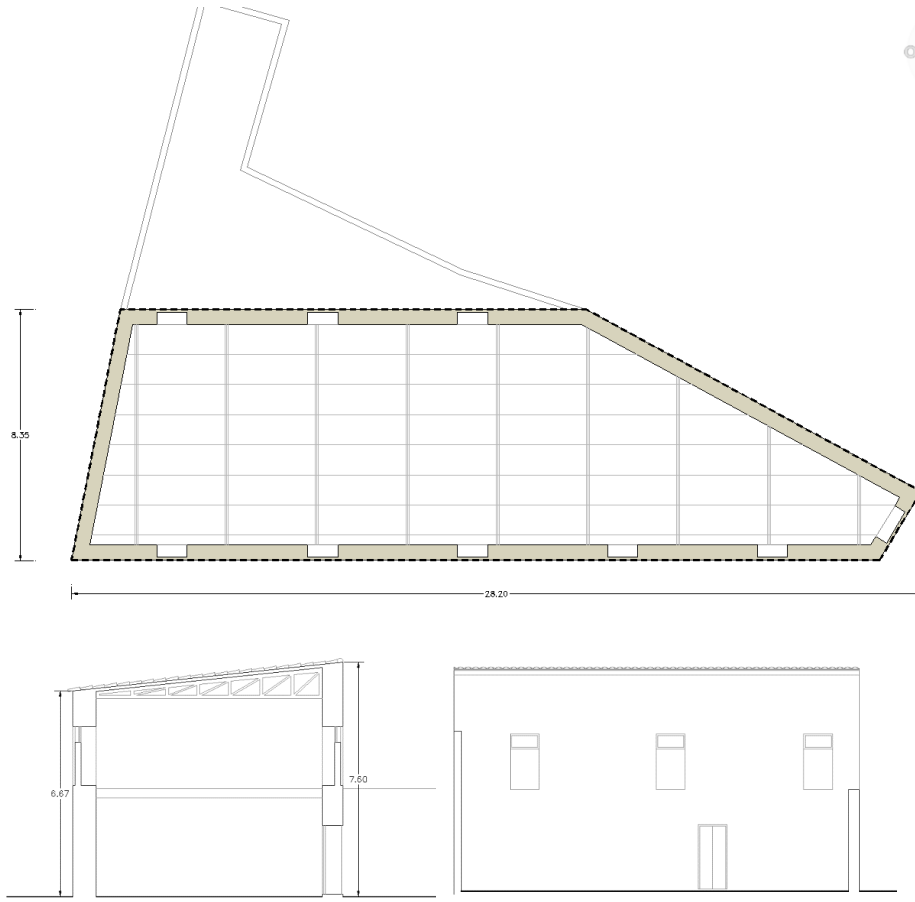
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO



Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761EF77975ADB8632EB

7761 EF77 975A DB86 32EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

plb_firma_cordio_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE17A118C48FA1AE0A

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

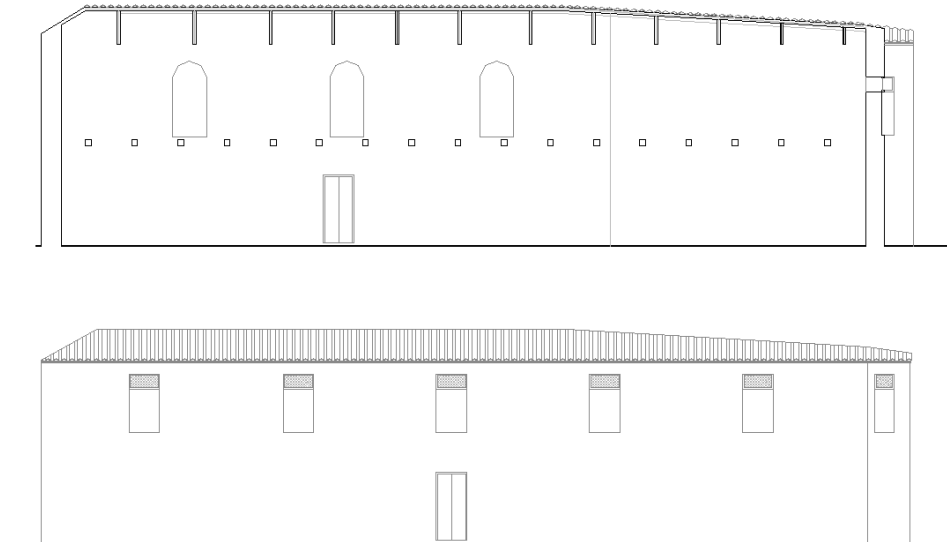
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

plb_firma_cordio_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO



4. OBJETIVOS A CONSEGUIR CON LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO.

A. OBJETIVO GENERAL.

Eliminar la cubierta del edificio municipal situado en la Calle Luis de Góngora nº8, de tal forma que se gestionen correctamente los elementos de fibrocemento perjudiciales para la salud, presentes en la misma. La intervención del desamiantado persigue lograr la correcta eliminación de la cubierta actual con todas las garantías tanto medioambientales como para la salud de los encargados del desmantelamiento de las placas de cubierta.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y METAS

Esta intervención forma parte de un proyecto más global, ya que posteriormente se realizarán las obras inscritas dentro del proyecto de rehabilitación de la antigua sede de la cámara agraria para su uso como biblioteca y galería de arte municipal los Blázquez, adscrito al programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos para Entidades Locales. (PIREP LOCAL), financiado con fondos NEXT GENERATION EU. Aparejados a la intervención de desamiantado se especifican a continuación las distintas actuaciones y permisos necesarios:

- **Ocupación de terrenos adicionales:** No es necesario.
- **Levantamiento Topográfico:** No es necesario, la parcela es plana.
- **Informes/ Estudios Geotécnicos:** El proyecto de rehabilitación posterior dispone de estudio geotécnico, no obstante, no se considera necesario para la actuación de desamiantado de cubierta.
- **Estudios de patologías/ Auditorías Energéticas:** No se considera necesario.
- **Autorizaciones o tramitaciones urbanísticas:** Sujeto a Declaración Responsable.
- **Autorizaciones o informes sectoriales preceptivos:** Sujeto a la elaboración de un Plan de Desamiantado, debiéndose garantizar el cumplimiento de RD 396/2006, de

Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761 EF77 975A DB86 32EB

7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO

31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. (BOE núm. 86, de 11 de abril).

- **Otras actuaciones y/o afecciones:** Se debe cumplir, la normativa autonómica, estatal y europea de gestión de residuos de esta índole:
 - Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero sobre prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto.
 - Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
 - Orden de 12 de noviembre de 2007, de la Consejería de Empleo, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
 - Orden de 14 de septiembre de 2011, por la que se modifica la de 12 de noviembre de 2007, de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
 - Otra normativa o dictámenes relacionados con los planes de desamiantado.

5. DESTINATARIOS O BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

- Se consideran beneficiarios toda la población de la localidad, como potenciales usuarios de las instalaciones de este edificio municipal que se destinará a Biblioteca y Sala de Arte Municipal. La población actual de la población, según los últimos datos del Padrón Municipal asciende a 663 habitantes. Habría que añadir a visitantes, usuarios de pueblos cercanos y también a los futuros trabajadores de mantenimiento y reparación de la cubierta.

6. TEMPORALIDAD O PERÍODO DE EJECUCIÓN.

Según las fuentes consultadas, la duración de las obras se estima en un máximo de 5 jornadas de trabajo in situ, sin contar la gestión administrativa de los residuos de fibrocemento retirados de la obra.

7. ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS.

El modelo de obra seleccionado para esta intervención será el de contratación de empresa de servicios especializados para la ejecución de la obra descrita, según el procedimiento establecido para el tipo de contrato, presupuesto base de licitación y demás requerimientos exigibles por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761 EF77 975A DB86 32EB

7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO

8. RECURSOS MATERIALES Y PRESUPUESTO

CAPÍTULO DS_PIRP-01 DESMONTAJE CUBIERTA FIBROCEMENTO

01QIF00001N m² DESMONTAJE DE COBERTURA DE PLACAS DE FIBROCEMENTO

Desmontaje de cobertura de placas de fibrocemento con amianto, sujeta mecánicamente sobre correa estructural entre 5 y 9 m de altura, por empresa cualificada e inscrita en el registro de empresas con riesgo al amianto, en cubierta inclinada, con medios y equipos adecuados, y carga mecánica sobre camión se retiran asimismo los elementos de fijación, remates, cumbreras, limahoyas, canalones y encuentro con paramentos, el retejado de teja cerámica o de hormigón existente sobre las placas de fibrocemento. Las placas de aislamiento inferiores y cualquier material en contacto con la placa de fibrocemento para su posterior gestión a vertedero autorizado, incluso P.P. de ensayos de mediciones de amianto (ambientales y personales), limpieza, plastificado, etiquetado y paletizado de las placas en zona delimitada y protegida a pie de carga. Medida la superficie inicial en verdadera magnitud.

Nota en cualquier caso, se incluirán los siguientes trabajos:

- Gestión Documental y tramitación ante la autoridad laboral de la Junta de Andalucía.
- Plan de Seguridad y Salud
- Plan de Desamiantado
- Tramitación ante la Junta de Andalucía para el transporte de residuo peligroso.
- Retirada y transporte a depósito autorizado de amianto.
- Canon de vertedero/ depósito
- Certificado de Tratamiento

Superficie a desmontar	1	193,00	193,00		
			193,00	20,15	3.888,95

TOTAL CAPÍTULO DS_PIRP-01 DESMONTAJE CUBIERTA FIBROCEMENTO 3.888,95 €

TOTAL..... 3.888,95 €

RESUMEN DE PRESUPUESTO

DS_PIRP-01	DESMONTAJE CUBIERTA FIBROCEMENT	3.888,95	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL		3.888,95	
	13,00 % Gastos generales		505,56	
	6,00 % Beneficio industrial		233,34	
	SUMA DE G.G. y B.I.		738,90	
	21,00 % I.V.A.....		971,85	
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA		5.599,70	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		5.599,70	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761 EF77 975A DB86 32EB

7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corpo_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corpo_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO

9. RECURSOS FINANCIEROS O INGRESOS.

Ingresos:

- Subvención Diputación de Córdoba: 5.599,70 €
- Aportación Ayuntamiento: 0,00 €

10. METODOLOGÍA Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Desmontaje de cobertura de placas de fibrocemento con amianto, sujeta mecánicamente sobre correa estructural entre 5 y 9 m de altura, por empresa cualificada e inscrita en el registro de empresas con riesgo al amianto, en cubierta inclinada, con medios y equipos adecuados, y carga mecánica sobre camión se retiran asimismo los elementos de fijación, remates, cumbres, lima-hoyas, canalones y encuentro con paramentos, el retejado de teja cerámica o de hormigón existente sobre las placas de fibrocemento. Las placas de aislamiento inferiores y cualquier material en contacto con la placa de fibrocemento para su posterior gestión a vertedero autorizado, incluso P.P. de ensayos de mediciones de amianto (ambientales y personales), limpieza, plastificado, etiquetado y paletizado de las placas en zona delimitada y protegida a pie de carga. Además, la viabilidad del proyecto se garantiza aportando la siguiente documentación:

- Gestión Documental y tramitación ante la autoridad laboral de la Junta de Andalucía.
- Plan de Seguridad y Salud
- Plan de Desamiantado
- Tramitación ante la Junta de Andalucía para el transporte de residuo peligroso.
- Retirada y transporte a depósito autorizado de amianto.
- Canon de vertedero/ depósito
- Certificado de Tratamiento

11. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Al final del proceso de desamiantado se justificará la subvención aportando una memoria final con la documentación adjunta al expediente, y fotografías, incluyendo el certificado de tratamiento, transporte y canon de vertedero. La evaluación se basará en la comprobación correcta de la retirada efectiva de la cubierta de fibrocemento, garantizándose el cumplimiento de normativa vigente.

12. MEDIOS DE DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

El Ayuntamiento se compromete a establecer las medidas de difusión para dar la adecuada publicidad al carácter público de la financiación objeto de asistencia económica incluyéndose los elementos siguientes:

- El logotipo de la Diputación de Córdoba en el entorno del proyecto financiado, de acuerdo con la norma gráfica que ilustra la web corporativa y que facilitada por parte de la Diputación de Córdoba.
- Publicación del Proyecto aprobado con expresión de la financiación en la web del Ayuntamiento de Los Blázquez.
- Todas las medidas de publicidad y difusión que la Excm. Diputación de Córdoba estime convenientes.

Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761 EF77 975A DB86 32EB

7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024
Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024
Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO

13. PRESUPUESTO. ESTADO DE GASTOS E INGRESOS.

2.1. Gastos:

Coste del proyecto: 5.599,70 € (impuestos incluidos)

Ingresos:

- Subvención Diputación de Córdoba: 5.599,70 €
- Aportación Ayuntamiento: 0,00 €

14. CONCLUSIÓN

De cuanto se antecede y del resto del documento, de acuerdo con la finalidad que se persigue, se considera lo suficientemente justificado el contenido de esta Memoria Técnica Valorada, de la actuación denominada "*Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez*".

En Los Blázquez, a fechado y firmado digitalmente.
El Arquitecto Municipal.
Santos Sandoval Nevado.

Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761 EF77 975A DB86 32EB

7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

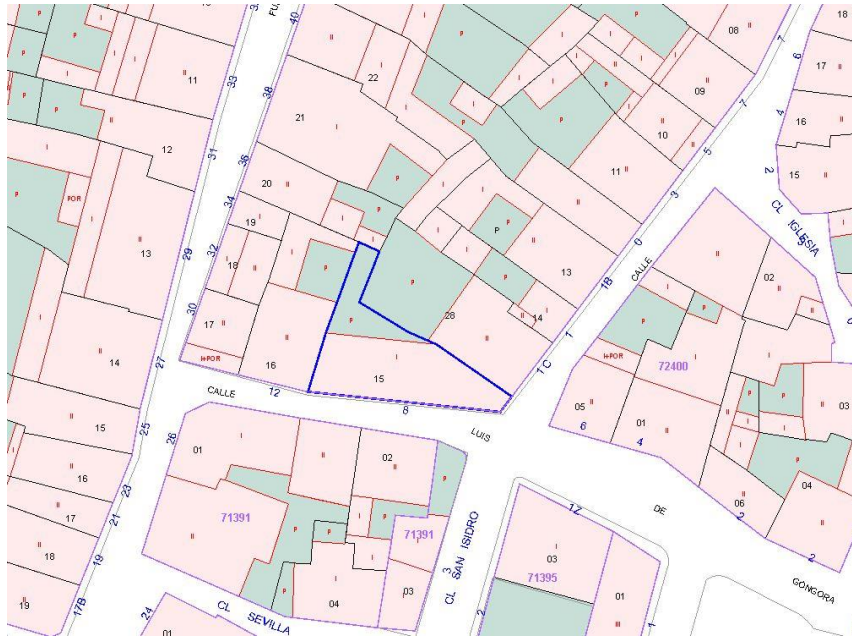
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corto_dipu_01

PLANO DE SITUACIÓN



Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761EF77975ADB8632EB

7761 EF77 975A DB86 32EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

plg_lima_cordoba_05plu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE17A118C48FA1AE0A

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

plg_lima_cordoba_05plu_01

REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):

7761 EF77 975A DB86 32EB



7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

p16_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

p16_firma_corto_dipu_01



Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):

7761 EF77 975A DB86 32EB



7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

plm_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A



54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

plm_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO DE PROYECTO

PRESUPUESTO

DS_PIRP-01	DESMONTAJE CUBIERTA FIBROCEMENTO.....	3.888,95	100,00
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	3.888,95	
	13,00 % Gastos generales	505,56	
	6,00 % Beneficio industrial	233,34	
	SUMA DE G.G. y B.I.	738,90	
	21,00 % I.V.A.....	971,85	
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	5.599,70	
	TOTAL PRESUPUESTO GENERAL	5.599,70	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS con SETENTA CÉNTIMOS

En Los Blázquez, a fechado y firmado digitalmente.
El Arquitecto Municipal.
Santos Sandoval Nevado.

Desamiantado Cubierta del Edificio Municipal conocido como Antigua Cámara Agraria. Los Blázquez.

Plaza de la Constitución, nº 1 - 14208 – Los Blázquez (Córdoba) – Teléfono 957 578 057 mail: arquitecto@losblazquez.es

Código seguro de verificación (CSV):



7761 EF77 975A DB86 32EB

7761EF77975ADB8632EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

54DE17A118C48FA1AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pie_firma_corto_dipu_01

ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña en nombre y representación de con CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente relativo a la Convocatoria

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL...								

Código seguro de verificación (CSV):



7761EF77975ADB8632EB

7761 EF77 975A DB86 32EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pin_smma_convu_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE17A118C48FA1AE0A

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pin_smma_convu_dipu_01

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL..								

CONCEPTO PRESUPUESTO: _____								
Identificación del acreedor		Nº de Factura	Concepto Factura	Fecha de Emisión Factura	Fecha de Pago Factura	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social							
TOTAL..								
TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS					TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS			

Código seguro de verificación (CSV):



7761EF77975ADB8632EB

7761 EF77 975A DB86 32EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

ma_conv08pu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE17A118C48FA1AE0A

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pnt_ma_conv08pu_01

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso	Importe
Subvención de Diputación de Córdoba	
TOTAL...	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a..... de..... de 20__

La/el interesado/a o Representante Legal

Código seguro de verificación (CSV):



7761EF77975ADB8632EB

7761 EF77 975A DB86 32EB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por El Arquitecto Municipal SANDOVAL NEVADO SANTOS el 26-06-2024

pin_mima_conv_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):



54DE17A118C48FA1AE0A

54DE 17A1 18C4 8FA1 AE0A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 16-07-2024

Firmado por 30212454E MARIA ZULIMA PEREA (R: P1401100A) el 17-07-2024

Firmado por Secretario General COBOS CLIMENT JESUS el 17-07-2024

pin_mima_conv_dipu_01